



**Doña María Celia Sanz Ezquerro, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Logroño,**

**CERTIFICO:**

Que entre los documentos obrantes en esta Secretaría a mi cargo, y a los que en todo caso me remito, figura **el Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 10 de Enero de 2024**, que se transcribe a continuación:

**0712 EXPTE 2024/9003 ASIGNACIÓN DE NOMBRE A UN ESPACIO PÚBLICO EN EL PLAN PARCIAL FARDACHÓN: PASEO POLICÍA NACIONAL**

La Junta de Gobierno Local, teniendo en cuenta:

1. El Acuerdo de Pleno de 5 de marzo de 2020, por el que se aprueba el Nomenclator de los viales de la Ciudad de Logroño.
2. El escrito presentado por la Jefatura Superior de Policía de La Rioja con fecha 5 de enero de 2024 (RE: 611), y otros, por el que se solicita el nombramiento del tramo lateral ajardinado de la calle La Cava, comprendido entre las calles Serradero y Clavijo, como "Paseo de la Policía Nacional".
3. El paseo situado en el Plan Parcial Fardachón al este de la calle La Cava, entre las calles Clavijo y Serradero, que se encuentra actualmente sin asignar denominación.
4. El informe emitido al efecto por la Arquitecta Adjunta de Planeamiento, Gestión Urbanística y Valoraciones de la Dirección General de Urbanismo Estratégico con fecha 8 de enero de 2024, en el que se analiza la conveniencia y oportunidad de estimar la propuesta presentada en su escrito por la Jefatura Superior de Policía de La Rioja, con el siguiente tenor:

*"El desarrollo del Plan Parcial Fardachón ha dado lugar a nuevos espacios públicos y equipamientos asociados a los ámbitos residenciales planificados, que en la actualidad ya están habitados.*

*Entre los citados espacios públicos, hay un paseo situado al este de la calle La Cava, entre las calles Clavijo y Serradero, que se encuentra sin nombrar, por lo que resulta conveniente asignar un nombre para su correcta identificación en la red de paseos y zonas estanciales publicas ya nombradas en el citado Plan Parcial.*



# Logroño

*El escrito presentado el 5 de enero de 2024 por la Jefatura Superior de Policía de La Rioja solicitando que se dedique un espacio público a la Policía Nacional, próximo a sus instalaciones (tramo lateral ajardinado junto a la calle La Cava), con el propósito de dar valor a dicha institución.*

*La Policía Nacional celebra este año el bicentenario de su creación como Instituto Armado destinado a garantizar la seguridad ciudadana. Como reconocimiento a esta larga trayectoria al servicio de la ciudadanía puede ser conveniente nombrar un espacio público en la ciudad para dar visibilidad a su labor desempeñada.*

*Analizada la proximidad del citado espacio público a la actual sede de la Policía Nacional, se propone asignar al mismo el siguiente nombre:*

*“**Paseo Policía Nacional**”, espacio público que se extiende al este de la calle La Cava, entre las calles Clavijo y Serradero.*

*Se adjunta plano de detalle con el citado nombre, que se incorporará al acuerdo que se adopte.*

*Una vez aprobados el nombre expuesto, debe incorporarse en la relación de tipos de vial y nombres de los mismos en el Anexo I del Nomenclátor de la ciudad de Logroño.”*

5. El artículo 75.1 del Real Decreto 1690/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial; la Resolución del INE del 17 de febrero de 2020 por la que se dictan Instrucciones técnicas a los Ayuntamientos para la gestión del padrón municipal; el artículo 127.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, introducido por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; el artículo 2.1.11 h) de las Normas Urbanísticas del Plan General.
6. La propuesta de acuerdo suscrita por la Técnico de Administración General de la Dirección General de Urbanismo Estratégico:

Adopta los siguientes acuerdos.

Primero: Asignar el nombre de **Paseo Policía Nacional** al espacio público que se extiende al este de la calle La Cava, entre las calles Clavijo y Serradero, de conformidad al plano elaborado al efecto, que se incorpora a este acuerdo.

Segundo: Incluir la denominación del nuevo espacio público en el Nomenclátor oficial de la ciudad de Logroño.



# Logroño

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo, junto al plano de detalle, a la Dirección General de Espacio Público y Actividades de este Ayuntamiento, para que proceda a la adquisición de la placa correspondiente y a su colocación, según lo dispuesto en el artículo 2.1.11 h) de las Normas Urbanísticas vigentes. Dar cuenta del presente acuerdo a las Administraciones Públicas interesadas.





# Logroño

Y para que conste y surta sus efectos pertinentes, se expide la presente certificación, en Logroño el 10 de enero de 2024.

***Secretaría de la Junta de Gobierno Local***

María Celia Sanz Ezquerro